

TRIBUNAL DE LA DIÓCESIS DE PLASENCIA

NULIDAD DE MATRIMONIO (DEFECTO DE DISCRECIÓN DE JUICIO, INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS OBLIGACIONES Y EXCLUSIÓN DE LA PROLE)

Ante el Ilmo. Sr. D. Juan Agustín Sendín Blázquez

Sentencia de 6 de abril de 2000 *

SUMARIO:

I. Antecedentes: 1-4. Matrimonio y vicisitudes de la causa. II. Fundamentos jurídicos: 5-25. Estudio de la inmadurez afectiva. 26-48. Estudio de la exclusión de la prole en sus diversos aspectos. III. Hechos y pruebas: 49-66. Prueba del defecto de discreción de juicio en el esposo. 67-77. Credibilidad de las partes y de los testigos. 78-87. Prueba de la incapacidad para asumir las obligaciones por parte del esposo. 88-89. Prueba pericial. 90-96. Prueba de la exclusión de los hijos por parte del esposo. 97. Prueba de la exclusión de los hijos por parte de la esposa. 98-99. Veto a nuevas nupcias a ambos esposos. IV. Parte dispositiva: 100. Consta la nulidad.

* Todo negocio jurídico exige un mínimo de madurez, pero cuando el negocio jurídico de que se trata es el matrimonio esa madurez alcanza un doble significado; por una parte, se necesita una madurez humana psicológica mínima para que el contrato matrimonial sea válido. Pero juntamente con esto, el hecho de que el matrimonio sea además un Sacramento exige la adecuada ponderación de dicha madurez. La sentencia que tiene el lector en sus manos estudia en el *in iure* de la misma los diversos componentes de la madurez humana en relación al matrimonio. Dentro de la falta de madurez destaca, por lo que respecta al matrimonio, la inmadurez afectiva. En ella se vislumbran diversos rasgos esenciales: inestabilidad en los sentimientos, dependencia afectiva de los progenitores, egoísmo como actitud vital esencial, inseguridad, incapacidad para realizar juicios correctos, irresponsabilidad, etc. Todas estas características son estudiadas por el ponente con abundante jurisprudencia Rotal. Igualmente, por lo que respecta al capítulo de la exclusión de la prole, esta sentencia aporta un estudio profundo de los diversos aspectos de este tema, especialmente se detiene a analizar los elementos esenciales del matrimonio, apoyado en una extensa aportación tanto doctrinal como jurisprudencial.